



## 2. POLÍTICA DE CDC

En MADERAS MIGUEZ DE BURELA, S.L nuestra intención es promocionar la Gestión Forestal Sostenible, de tal modo que podamos contribuir a no perder masa forestal y que podamos entregar a las futuras generaciones lo que a nosotros nos han legado.

Desde la Dirección de MADERAS MIGUEZ DE BURELA, S.L. se tomarán todas las medidas posibles para garantizar que la madera procedente de talas ilegales o de otras fuentes conflictivas no sea adquirida por esta empresa, así como que no sea madera extraída ilícitamente, ni en violación de derechos tradicionales y civiles, ni de bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazados por actividades de manejo, ni de bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales, ni de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente, ni en violación de alguna de las convenciones de la OIT.

Si queda demostrado que esta empresa recibió madera de tales fuentes, actuaremos inmediatamente tomando medidas que incluirán la cancelación de compras futuras a cualquier proveedor que nos haya suministrado madera sospechosa procedente de dichas fuentes conflictivas.

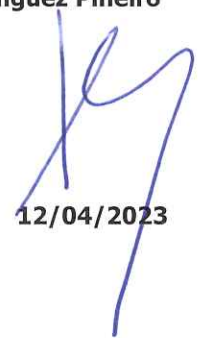
Esta empresa se compromete a cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, relacionada con la Gestión Forestal Sostenible, y en particular con la Cadena de Custodia, asegurando la implantación, el cumplimiento y el mantenimiento de los requisitos de la normativa de Cadena de Custodia de los estándares **PEFC ST 2002:2020 y FSC-STD-40-004 V3-1, así como los valores incluidos en la Política para la Asociación de Organizaciones con fsc (FSC-POL-01-004).**

Además, nos comprometemos al cumplimiento de los requisitos **sociales**, de seguridad y salud laboral aplicables, estableciendo e implementando los procedimientos de SSL que estipule el SPA como evidencia de su compromiso.

Esta política será revisada y modificada, si fuese necesario, durante la Revisión del Sistema por la Dirección, a fin de garantizar su adecuación.

La presente política de Cadena de Custodia será comunicada para su entendimiento dentro de la organización y estará disponible a todas las partes interesadas.

Aprobada por **Benigno Míguez Piñeiro**

  
**12/04/2023**